

# CERTIFICADO DE GARANTÍA

---

Serie Efficiency



## DECLARACIÓN DE GARANTÍA

El presente certificado garantiza la calidad del producto que ampara, en los términos legalmente establecidos, durante el periodo determinado y a partir de la fecha de entrega. Ecología y Nuevas Tecnologías SL, en adelante NTE, compañía fabricante y distribuidora de productos de iluminación LED, con domicilio social europeo en Pol. Ind. Cabecicos Blancos. Avda. Cabecicos Blancos, 18, 1A-B. Librilla (30892), Murcia, España, concede 5 años de garantía por defectos de materiales o fabricación en todos sus productos.

El cliente queda obligado por los términos y condiciones especificados en la garantía de los productos objeto de la compra a través de NTE o uno de sus afiliados , sucursales y/o distribuidores. La garantía se aplica siempre y cuando el producto sea utilizado bajo las condiciones normales de explotación determinadas por el fabricante. Las garantías recogidas en el presente certificado serán prestadas por NTE con sujeción a los términos y condiciones generales expresadas a continuación:

## RECLAMACIÓN DE LOS DERECHOS DE GARANTÍA

Cualquier cliente o usuario de equipos o elementos de Iluminación suministrados por NTE, que se considere con razones justificadas para reclamar los derechos de garantía establecidos en el presente documento, deberá proceder de la siguiente forma:

- A.** Informar de inmediato y por escrito a la empresa que le vendió el producto, o en su defecto, a la empresa distribuidora autorizada de NTE en la zona, o en su defecto, al representante de NTE en España. Dicho informe deberá ir acompañado de una copia del justificante de compra del equipo o elemento objeto de reclamación en el que figure la fecha de adquisición.
- B.** Recibida dicha reclamación en NTE, el departamento de servicio postventa procederá a su análisis, resolviendo su procedencia o no, justificadamente al amparo de lo establecido en el presente documento de garantía, e informando de ello al cliente y de las instrucciones a seguir, en el plazo más breve posible. La devolución del equipo o producto objeto de reclamación no podrá realizarse sin la previa autorización por escrito del departamento de servicio postventa de NTE.
- C.** Una vez establecida la justificación de la reclamación de garantía, el servicio de postventa de NTE organizará, a su coste, la reparación y, cuando esto no sea posible, la sustitución del equipo, elemento o producto defectuoso por uno nuevo.
- D.** En caso de que el equipo , elemento o producto justificadamente reclamado bajo la vigencia

de la presente garantía se encontrase discontinuado dentro del portfolio de productos de NTE, el fabricante se reserva el derecho de suministrar al cliente un modelo posterior para atender las reclamaciones aceptadas de garantía, en concepto de sustitución.

**E.** Todos los equipos, elementos o productos reemplazados después de efectuar la presente garantía volverán a ser propiedad de NTE.

**F.** Los derechos de garantía aquí establecidos no necesariamente cubren los costes de transporte de los equipos, elementos o productos de iluminación defectuosos, derivados de la devolución a NTE y de su posterior reposición al cliente. No cubre, así mismo, los costes de intervención derivados del desmontaje del equipo defectuoso, ni los de la reinstalación posterior de los equipos repuestos; todo lo anterior salvo que se trate de equipos, elementos o productos adquiridos para ser utilizados en el territorio de la Unión Europea, en cuyo caso será de cumplimiento lo dispuesto en la Ley 23/2003, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE.

## EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE GARANTÍA

Con carácter general estarán exentos de los derechos de garantía aquí establecidos los daños y fallos de funcionamiento o de servicio de los equipos, productos o elementos de iluminación que tengan su origen en:

**A.** Posibles accidentes, golpes, manipulaciones indebidas o uso negligente, impropio o claramente inadecuado del equipo, elemento o producto sujeto a la garantía.

**B.** No respetar las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento establecidas en las documentación acompañante al producto suministrado y/o los reglamentos y normativas técnicas y de seguridad vigentes, de rango nacional o local, que le fueran de aplicación en cada momento, como por ejemplo pueden ser el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, e instrucciones técnicas Complementarias, Compatibilidad Electromagnética, Norma europea EN-60598, etc.).

**C.** Prolongada exposición a ambientes corrosivos y deteriorantes, tales como gases agresivos de origen químico o sobreexposición salina, sin la adecuada imprimación para estos entornos.

**D.** Sección y longitud del cableado de acometida inadecuado a las características y sección de los bornes de conexión del balasto.

**E.** Modificaciones, instalaciones, reparaciones o empleos erróneos, aplicado al interior del equipo, elemento o producto suministrado, y no realizados por personal autorizado por el servicio de postventa de NTE.

**F.** Daños producidos por inundaciones, plagas, terremotos, acciones de terceras partes o cualesquiera otras causas de fuerza mayor ajenas a las condiciones normales de funcionamiento del equipo y al control de NTE.

NTE no será responsable ante el cliente, ni directa ni indirectamente, de ningún incumplimiento o demora en la aplicación de sus obligaciones de garantía, que pudieran ser originadas por causas de fuerza mayor o cualquier otro incidente imprevisto y ajeno a la voluntad de NTE.

La responsabilidad de NTE derivada del presente certificado de garantía estará limitada a las obligaciones expresadas anteriormente y, cuantitativamente, al importe de la factura abonada por el cliente en concepto de compra del equipo, elemento o producto objeto de reclamación, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad por daños indirectos tales como la pérdida de ingresos o beneficios de explotación, etc.

NTE únicamente será responsable por la falta de conformidad del equipo, elemento o producto de iluminación con las características señaladas en la presente garantía, cuando sean resultado de una incorrecta instalación, cuando la instalación esté incluida en el contrato de compraventa y haya sido realizada por personal autorizado por NTE o bajo su responsabilidad, o por el consumidor cuando la instalación defectuosa se deba a un error en las instrucciones de instalación.

Las citadas limitaciones de garantía serán de aplicación siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales aplicables en cada país respecto de la responsabilidad por el producto. De darse esta circunstancia de anulación de alguna de las disposiciones anteriores, la nulidad solo afectará a esa disposición en particular, manteniéndose vigentes el resto de las mismas. En concreto, se exceptúan de aplicación cualesquiera disposiciones reflejadas en esta garantía que contravengan lo dispuesto en la Ley 23/2003, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE y que afecta a aquellos equipos de iluminación adquiridos para ser utilizados en el territorio de la Unión Europea.

Queda excluido cualquier otro derecho de garantía que no se encuentre mencionado expresamente en el presente certificado de garantía de NTE.

## DURACIÓN DE GARANTÍA

Los derechos de garantía establecidos en el presente documento podrán ser reclamados durante el periodo de vigencia establecido en cada caso y de forma inmediata a su detección, salvo que se trate de defectos visibles y obvios antes de instalar el producto, en cuyo caso la reclamación deberá efectuarse en un plazo límite de dos meses a contar desde la fecha de entrega al primer comprador, o de tres meses a contar desde la fecha de suministro desde el almacén de Nte, y en dicho caso de defectos visibles y obvios antes de instalar el producto, siempre antes de su instalación.

En general, Nte concede 5 años de garantía en los productos objeto de este documento, salvo casos diferentemente indicados. Dicha garantía está basada en un uso estándar de las luminarias o equipos suministrados, sin tener en cuenta para la misma las horas de funcionamiento diarias o número de encendidos y apagados.

## ENTRADA EN VIGOR, APLICACIÓN Y VALIDEZ

El presente certificado de garantía está vigente desde la fecha indicada de su compra y será aplicable a todos los equipos, elementos o productos de iluminación de marca Nte, permaneciendo válido hasta su cambio de edición, el cual será comunicado por escrito con la suficiente antelación.

  
Ecología y  
Nuevas Tecnologías  
973253387  
Avda. Cabecicos Blancos, 18 1A  
30892 LIBRILLA (Murcia)  
Tif.: 968 80 66 12 - www.ntesistemas.es

**MANUEL RIQUELME**  
DEPARTAMENTO DE I+D E INGENIERÍA

Versión de documento 1.1.0 del 16 de febrero de 2023